



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

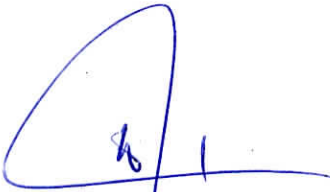
Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur) informe a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación al estado de emplazamiento del Complejo Glaciar Martial, y en función a las acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento la aerosilla, remita copias certificadas de lo siguiente:

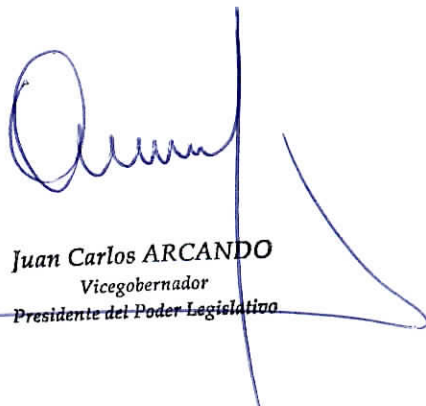
- a) documento suscripto con el abogado del foro local para la contratación del pliego licitatorio sobre la confección de la concesión del Complejo;
- b) informes y tareas elaborados por el mismo;
- c) los pliegos licitatorios;
- d) publicación del llamado;
- e) oferentes presentados;
- f) detalle los integrantes de la comisión de pre adjudicación; y
- g) dictámenes e informes elaborados para el fin específico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 207 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo